

Radicado: 010-2023-00036-00
Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandante: ELMER JAHIR RODRIGUEZ HERNANDEZ y otros
Demandado: ALFONSO PÁEZ CASTAÑO y otros

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, para informarle que la apoderada de los demandados ANDREA PATRICIA VARGAS SANABRIA y ALFONSO PÁEZ CASTAÑO, allegó sustitución de poder (PDF28, C1). Pasa para lo que estime conveniente proveer.

Bucaramanga, 30 de noviembre de 2023.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Vista la sustitución de poder presentada el 29 de noviembre de 2023 por la apoderada de los demandados ANDREA PATRICIA VARGAS SANABRIA y ALFONSO PÁEZ CASTAÑO, se **ACEPTA** la misma; y se **RECONOCE PERSONERÍA** para actuar como apoderado de dicha parte al profesional del derecho ANDRES FELIPE RODRIGUEZ VILLARREAL, en los términos y para los efectos de la sustitución conferida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e18bf831331051e0ee1101631353e3128281cc4f03c06ac53bdd160113bdb8f**

Documento generado en 30/11/2023 09:28:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>